

Por una legislación que fomente el acceso a la información y la cultura

“Ser favorable a las bibliotecas, archivos y museos es defender los pilares básicos de acceso a la información y al conocimiento, y mostrar un claro compromiso con la libertad de expresión en Internet. Son derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española”.

— Alicia Sellés, presidenta FESABID —



El 26 de marzo de 2019 el Parlamento Europeo aprobó la “Directiva Europea sobre los Derechos de Autor en el Mercado Único Digital” (DEMUD).

El balance es que la Directiva ha integrado medidas reivindicadas por los colectivos bibliotecarios europeos: existen razones para la satisfacción profesional en los aspectos vinculados con el patrimonio cultural, la educación y la investigación.

Sin embargo, los polémicos artículos 15 y 17 pueden dificultar el uso libre de Internet tal como hoy lo conocemos.



nos gusta la DEMUD

porque ha tenido en cuenta excepciones para las bibliotecas: en minería de datos y texto; para preservación; en digitalización de obras descatalogadas. Además, obliga a mantener en dominio público las reproducciones digitales de obras que están en dominio público y los repositorios científicos y educativos quedan excluidos de los artículos más restrictivos.



nos disgusta la DEMUD

porque el artículo 17 obliga a las plataformas digitales a garantizar que los contenidos de sus usuarios no están sujetos a derechos de propiedad intelectual. Es una obligación que requerirá la instalación de software de filtración de contenidos y a retirar el contenido si no cuenta con la debida autorización. A menudo, es imposible de obtener. Y lo peor: puede dificultar el uso libre de Internet tal como hoy lo conocemos.



53%

La votación fue respaldada por el 53% de l@s MEPs (Miembros del Parlamento Europeo).

La Directiva contó con los votos a favor del PP, PSOE, Ciudadanos, PDCAT, UPyD y PNV. En contra votaron l@s representantes de Podemos, ERC, ICV, Equo. Abstención/sin voto: IU y BNG.

Durante el proceso deliberativo, escribimos a nuestr@s 54 MEPs solicitando un mayor compromiso con la libertad de expresión en Internet. Solo 2 contestaron.



A favor de la DEMUD. MEP Axel Voss @AxelVossMdeP (Partido Popular Europeo) “La directiva debe corregir que unas pocas empresas generen grandes beneficios sin remunerar a centenares de creativos y periodistas, autores de los contenidos”.



En contra de la DEMUD. MEP Julia Reda @Senficon (Los Verdes/Alianza Libre Europea) “Las grandes empresas de los medios de comunicación quieren forzar a las plataformas y los motores de búsqueda en Internet a usar sus fragmentos y pagar por ellos”.

España debe transponer la Directiva a su ordenamiento legal antes de marzo de 2021. FESABID ha solicitado participar en la transposición, y reclama a los partidos políticos españoles que fomenten el acceso a la información y a la cultura.

